UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.607/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 36/17 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Química – Orientación Química Inorgánica;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y la renuncia condicionada de la Ing. María Concepción D'ANTONIO, aceptada por Disposición N° 761/16;

QUE por Nota N° 279/17 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y certificación a fs. 05 vta. emitida por la Secretaria de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, se realiza el 20 de marzo de 2017 siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Química – Orientación Química Inorgánica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-

DISPOSICION N° 107

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG